



MEMORANDO No. 002

DE : DESPACHO PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PARA : PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
PROCURADURÍA DELEGADA PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DIÁLOGO SOCIAL
PROCURADURÍA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES
PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS ÉTNICOS
PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LAS MUJERES.
PROCURADURÍAS REGIONALES
PROCURADURÍAS DISTRITALES
PROCURADURÍAS PROVINCIALES

ASUNTO : INSTRUCCIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS MOVILIZACIONES CIUDADANAS A DESARROLLARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL – CONVOCATORIA 28 DE ABRIL DE 2021.

FECHA : 27 ABR 2021

El Ministerio Público mediante sus medios oficiales, ha recomendado a los convocantes de la gran movilización del próximo 28 de abril en el territorio nacional, a obrar en consecuencia con el difícil momento por el que atraviesa el país a causa del COVID-19 y considerar la posibilidad de aplazar esta iniciativa o acudir a otro tipo de expresiones que no pongan en riesgo su vida y la de la ciudadanía en general.

En el escenario que los convocantes continúen adelante con sus agendas de movilización en el territorio nacional, este ente de control -en el marco de sus funciones preventivas-, y con el fin de garantizar el legítimo derecho a la manifestación pacífica, establecida en el artículo 37 de la Constitución Política¹; acompañará las movilizaciones ciudadanas, bajo estricto cumplimiento de protocolos y medidas de bioseguridad establecidas por la entidad, pues el derecho a la movilización que le asiste a los ciudadanos, no puede ir en contravía del derecho a la vida y la salud, del que gozan también nuestros servidores.

Se requiere que las Procuradurías con funciones preventivas y de intervención -como la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos; Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y el Diálogo Social; Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales; Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos; Procuraduría Delegada para la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres; y todas las procuradurías territoriales-, se articulen desde el nivel nacional y coordinen con las demás entidades, organismos internacionales de derechos humanos y colectivos que acompañan el desarrollo de las movilizaciones.



Para tal fin, a continuación se emiten instrucciones generales a tener en cuenta en la labor de acompañamiento de la Entidad, las cuales son de estricto cumplimiento:

- i) Recordar los lineamientos consignados en la Circular No. 024 de 2019 referente a las *"instrucciones para el acompañamiento a las movilizaciones de ciudadanos en el territorio nacional, con el fin de ejercer la vigilancia y control, de acuerdo a las funciones preventivas de la entidad"*.
- ii) Incorporar en sus actuaciones la *Guía de Acompañamiento a las Movilizaciones Ciudadanas: Alcance de Intervención del Ministerio Público. Procuraduría General de la Nación – Defensoría del Pueblo*; y el *Protocolo de Verificación en casos de capturas y traslado de personas, durante el desarrollo de cualquier mitin, reunión o acto de protestas*; instrumentos contruidos por la entidad, junto con la Defensoría del Pueblo y la Policía Nacional, en atención a las órdenes impartidas por la Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC 7641-2020, frente al acompañamiento de las movilizaciones ciudadanas.
- iii) La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos tendrá a su cargo la coordinación preventiva que adelantará la entidad en el marco de las movilizaciones.
- iv) Las procuradurías delegadas preventivas y territoriales, designarán dos (2) funcionarios que tendrán a su cargo atender, desde el marco de su misionalidad, las instrucciones que para tal efecto imparta la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.
- v) Las procuradurías delegadas preventivas y procuradurías territoriales se abstendrán de adelantar verificaciones de armamento de los cuerpos de Policía como ESMAD y Fuerza Disponible, por cuanto esta práctica desborda el alcance misional de la entidad.
- vi) Atendiendo los protocolos de bioseguridad a causa de la emergencia sanitaria, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, así como las procuradurías territoriales, acompañarán desde la instalación y hasta el cierre de las mismas, el Puesto de Mando Unificado (PMU) dispuesto por las autoridades nacionales y los entes territoriales para el acompañamiento de las movilizaciones ciudadanas.
- vii) Cualquier acompañamiento al recorrido de las movilizaciones por parte de las procuradurías territoriales, debe ser previamente consultado y expuesta su necesidad, ante la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.
- viii) La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos y las procuradurías territoriales, articularán sus actuaciones preventivas con la Defensoría del Pueblo, personerías municipales y ONU Derechos Humanos, de cara a la atención y acompañamiento de situaciones especiales y posibles vulneraciones a los derechos humanos en el marco de las movilizaciones.



- ix) La Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, coordinará con la Policía Nacional el suministro de la información actualizada de las personas trasladadas a los Centros de Traslado por Protección (CTP), en aras de garantizar transparencia en la información con destino a la ciudadanía, organizaciones defensoras de derechos humanos, agencias vinculadas a las Naciones Unidas y autoridades de orden nacional, departamental, distrital y municipal.

En la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos se ha designado al funcionario JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ROJAS, quien a través del correo electrónico jmartinezr@procuraduria.gov.co, extensión 11502, será el enlace de esta dependencia ante las procuradurías delegadas y procuradurías territoriales para atender, coordinar actuaciones y despejar las posibles inquietudes que surjan en cumplimiento de estas instrucciones y en el acompañamiento de las movilizaciones.

Cordialmente,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: José Luis Martínez Rojas, funcionario Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.
Revisó: Javier Sarmiento / Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos
Valentina Mahecha Varon / Procuradora Auxiliar Asuntos Disciplinarios
María Mercedes Estupiñán Achury / Procuradora 357 Judicial II Penal – Despacho Procuradora
Andrés Higuera Africano / Profesional – Despacho Procuradora
Aprobó: María Lourdes Hernández Mindiola / Procuradora Segunda Delegada para la Moralidad Pública
Javier Andrés García Avila / Secretario Privado Despacho Procuradora General
(Trazabilidad virtual)